

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35324 MADRID

Edicto

Don Miguel Ángel Acevedo González, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 422 /2013, por auto de 6 de septiembre de 2013, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Campo Saus 56, S.L., con domicilio en calle Jorge Juan, 91, 1.º izd., de Madrid, y CIF B-84548916.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, Ramón Soler Amaro, con despacho profesional en calle Rey Francisco, 13, 2.º D (Madrid 28008), y apdo. de correos 8066 (28080), teléfono 91.542.45.00, fax 91.758.02.74, y correo electrónico ramonsoler.a@cemad.es, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 11 de septiembre de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130050961-1